

República de Panamá
Ministerio de la Presidencia

Resolución No. 145
De Vinteta (23) de Noviembre de 2011

"Por la cual se delega en el Secretario Ejecutivo del Metro de Panamá, la firma como organismo ejecutor para Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y la Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE), por la suma de hasta doscientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y un dólares (US\$297,852,971.00)".

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Metro de Panamá, la cual en lo sucesivo se denominará "LA SMP", fue creada mediante Decreto Ejecutivo No.150 de 2 de julio de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.235 de 23 de julio de 2009, tiene a su cargo la responsabilidad de planificar y ejecutar todas las acciones necesarias para el diseño, ejecución, administración, operación y mantenimiento de un sistema de transporte masivo tipo metro en la ciudad de Panamá, que brinde un servicio cómodo, eficiente, seguro, permanente y que garantice una mejor calidad de vida.

Que mediante Decreto de Gabinete No.31 de 1 de Noviembre de 2011, se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y la Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE), por la suma de hasta doscientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y un dólares (US\$297,852,971.00), a fin de financiar parcialmente el Proyecto de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra formalizando el contrato de préstamo con Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE), y se hace necesario que la Secretaría del Metro de Panamá suscriba el mismo como organismo ejecutor del Proyecto de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Que con el fin de brindar la debida agilidad a los trámites de LA SMP, es necesario delegar la firma como organismo ejecutor del contrato de préstamo, al Secretario Ejecutivo del Metro de Panamá, a fin de cumplir con las funciones inherentes a la misión de dicho Despacho.

Que en consecuencia el Ministro de la Presidencia;

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar la firma como "organismo ejecutor". del Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y la Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE), por la suma de hasta doscientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y un dólares (US\$297,852,971.00), en el Ingeniero Roberto Roy, con cédula de identidad N° 8-138-919, Secretario Ejecutivo del Metro de Panamá.



Resolución N° 145
De Noviembre de Noviembre de 2011
Página N°2 de 2

Artículo 2. Con esta delegación el Secretario Ejecutivo del Metro, es responsable por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las facultades delegadas.

Artículo 3. Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil once (2011).



MARÍA FABREGA
VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA



DEMETRIO PAPADIMITRIU
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

